



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

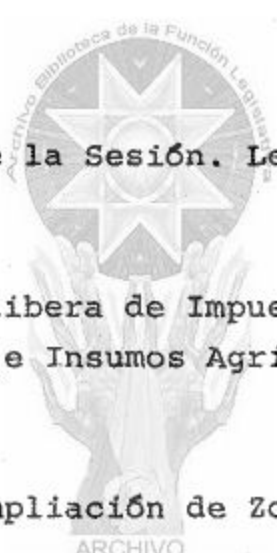
# ACTA No. TRES

**Sesión:** PLENARIO DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS

**Fecha:** Jueves 3 de Enero de  
1.980

### SUMARIO:

- I .- Instalación de la Sesión. Lectura del Orden del Día.
- II .- Proyecto que libera de Impuestos a la Importación de Maquinaria e Insumos Agripecuarios.
- III .- Proyecto de Ampliación de Zona Pesquera.
- IV .- Asuntos varios.
- V .- Clausura de la Sesión



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM E., se instala la Sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor Doctor Vicente Vanegas López, Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide a Secretaría se sirva constatar el quórum reglamentario correspondiente, para poder declarar instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que con la concurrencia de los H.H. señores Legisladores presentes y que son:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Loor Rivadeneira Eudoro

Pico Mantilla Galo

Orbea Rubio Edgar

Vallejo Escobar Fausto

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Córdova Galarza Manuel

Valencia Vásquez Manuel

Cueva Puertas Pío Oswaldo

Vayas Salazar Galo

Gavilánez V. Luis Antonio

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:-----

Borja Cevallos Rodrigo

Piedra Armijos Arturo

Gallegos Domínguez Camilo

Proaño Maya Marco A.

Mosquera Murillo Pepe M.

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL :-----

Ayala Serra Julio Oswaldo

Ortíz Gutberto

Bowen Cavagnaro Héctor

Valdéz Carcelén Arquímides

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la presencia de los HH. señores Representantes que se hallan en la Sala, y de acuerdo al Reglamento, existe quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha constatado el quórum, de claro instala la Sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, quiero pedir a ustedes, que sin previa convocatoria, de hoy en adelante, tengamos presente que todos los miércoles y jueves tenemos Sesión de Plenario a las cuatro de la tarde; ese favor especialísimo, suplico a ustedes lo-

.../...

.../...

tancia.-----  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión en Segunda en el Plenario; señor  
 Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el primer punto, así es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se aclara eso, algún otro asunto sobre el Or-  
 den del día?.- No hay ningún otro reparo.- Señor Secretario, otro -  
 favor especial, para que tenga mayor trabajo; y Ud. señor Secreta -  
 rio de Comisiones, señor Quinteros, todos los Projectitos que Ud. -  
 tiene, tienen que pasar a la Presidencia, para ser distribuidos a -  
 las Comisiones, no debía yo, llamarle la atención en esta Sesión, -  
 pero lo hago. Lea el Proyecto en Segunda, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe dice así: señor Presidente, -----

"COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE DE LO ECONOMICO,"  
AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Of. NUM 0036-CL-EAIC.

Quito, a 27 de Diciembre de 1.979

Señor Don

ASSAD BUCARAM E.

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA  
 NACIONAL DE REPRESENTANTES  
 Presente.-

Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, -  
 Industrial y Comercial, nuevamente ha estudiado el Proyecto de De -  
 creto tendiente a conceder la exoneración total de impuestos, dere -  
 chos y contribuciones a las importaciones del sector agropecuario ,  
 el mismo que fué conocido en Primera Discusión por el Plenario de -  
 las Comisiones Legislativas, el 28 de noviembre del presente año.

Al respecto, la Comisión una vez estudiadas todas -  
 las indicaciones presentadas por los H.H. Legisladores, consideró -  
 que el Proyecto de Decreto sobre la libre importación de insumos -  
 agropecuarios, debería quedar redactado conforme al texto que se ad -  
 junta a la presente. Cabe dejar constancia que, como consecuencia -  
 de la aceptación de las indicaciones mencionadas anteriormente se -  
 ha suprimido únicamente la palabra "tasas", del texto que presenta -  
 mos en oficio N° 0013 CL-EAIC.

Salvo el mejor criterio del señor Presidente y de -  
 los H.H. Legisladores.

Muy atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO.- Firman: el señor Presidente de la Comisión, -  
 H. Representante Abogado Fausto Vallejo Escobar, H. Representante,-  
 Eudoro Loor Rivadeneira, Vicepresidente, H. Galo Pico Mantilla, Vo-

.../..

cal, H. Edgar Orbea Rubio, Vocal; ese es el Informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Informe de la Comisión. -  
Lea el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Articulado del Decreto dice así:....-----

Art. 1.- "El Art. 70, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario publicado en el Registro Oficial N° 792 del 15 de Marzo de 1.979 dira:

"Gozarán de la exoneración del ciento por ciento de toda clase de impuestos, derechos arancelarios, contribuciones y de los recargos a las mercaderías clasificadas en la lista 2, las importaciones de mercaderías de uso agropecuario, tales como: maquinaria, equipos o implementos, herramientas de uso agrícola o pecuario, llantas y repuestos de maquinaria agrícola, especialidades farmacéuticas de uso veterinario, preparadas o dosificadas, con fines medicinales y terapéuticos, pesticidas, fertilizantes, orgánicos y químicos, sueros y vacunas, post-vitaminas y vitaminas, naturales o producidas por síntesis puras o simplemente mezcladas entre sí, mezclas minerales para sobrealimentación, antibióticos puros o mezclados entre sí, semen, óvulos fecundados y similares, animales destinados al mejoramiento de la especie, así como laboratorios de comprobación de inseminación artificial y sus correspondientes reactivos, ordeñadoras mecánicas, tarros para el transporte de leche y equipos para su enfriamiento a utilizarse en los sitios de producción, equipos contra incendios y artículos de producción y seguridad contra riesgos de trabajo agrícola, siempre que vayan instalados en el predio, equipos y bombas para desinfección y-o fumigación vegetal y animal, equipos de riego, equipos de disecación de productos agrícolas, siempre que estén destinados a instalarse en el predio; semillas, estacas, retoños, yemas, bulbos, rizomas, plantas vivas; silos y sus accesorios".

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí el texto del Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, señores Legisladores, luego de expresar mi acuerdo por el texto del Artículo que acaba de leerse, quiero solicitar al Plenario de las Comisiones, y en el caso -

.../..

concreto, a la Comisión de lo Económico, se sirva considerar la posibilidad de incluir dentro de las exoneraciones, los depósitos previos, se trata de una medida restrictiva de carácter monetario, que grava el trámite de las importaciones, por ende, habiendo hecho esta indicación en Primera Discusión, quisiera conocer cuál ha sido el criterio de la Comisión al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, cuando se discutía el presente Decreto, en Primera, hice expresamente indicaciones para Segunda; en el sentido de que las regulaciones de la Junta Monetaria, establecen los depósitos previos y el pago anticipado; el depósito previo, se refiere en un 70 en un 80% del valor CIF, de las mercaderías, y el pago anticipado de los derechos arancelarios, de igual manera se contempla en un porcentaje de un 60 un 90%, había hecho estas indicaciones expresamente para Segunda, pero en el contexto del Artículo que estamos discutiendo, no se hace mención al respecto, y de igual manera también el 30% de recargo, de derechos arancelarios, de manera que sintetizando son: que se indique la exoneración del depósito previo del valor CIF, de las mercaderías, el pago anticipado de los derechos arancelarios, y el 30% de recargo de derechos arancelarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, H.H. Legisladores, acogiendo la sugerencia de los Legisladores, que me antecedieron en la palabra, la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, acepta aquella sugerencia, con respecto a la exoneración de los depósitos previos, y sugiere lo siguiente al ser redactado el Artículo 70, .- El Artículo 70, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario publicada en el Registro Oficial N° 792 del 15 de marzo de 1.979, diga: "gozarán de la exoneración del ciento por ciento de toda clase de impuestos, derechos arancelarios, contribuciones, y de los recargos a las mercaderías clasificadas en la lista A", y de los depósitos previos. Vamos a aumentar simplemente aquellas palabras que constituye la sugerencia de los dos H.H. que me antecedieron en la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, creemos oportuna la sugerencia que se ha insistido aquí en el Plenario, no obstante que ya habíamos analizado este asunto en la Comisión, como sugiere la redacción el H. Vallejo, es la correcta, cuando estamos eliminando de los depósitos previos, estamos haciéndolo del pago anticipado que -

.../..

sugiere el H. Ortiz, ya que el pago anticipado no es sino un mecanismo, de cumplimiento del depósito previo, de tal manera que la frase como está dicha, incluye la eliminación de ese pago anticipado al desaparecer el depósito previo, solamente que añadir la letra "A".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, si Usted me permite, a través suyo, hacer un interrogante a los Miembros de la Comisión, en el sentido de:¿Cuál es el monto aproximado que percibe el Estado, en los actuales momentos por concepto de impuestos, derechos arancelarios, contribuciones y los recargos a las mercaderías clasificadas en la lista "2"? Si es que Usted, me permite a través suyo, hacer este interrogante a los señores Miembros de la Comisión, para información de los demás Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay un cálculo estimativo por el momento, señor Diputado, Ud. lo tiene señor Diputado Córdova?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, entiendo que ya está aprobado. Luego le solicito la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no, estamos discutiéndolo.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, lo que deseo es hacer una consulta a la Comisión, y una recomendación para la Comisión de Redacción, al tratarse de una materia de exoneración de impuestos, de derechos arancelarios, considero yo, que no cabe una lista de tipo ejemplificativo, sino que tendría que ser una lista taxativa; aquí se está expresando que están exonerados en la lista 2, las importaciones de mercaderías de uso agropecuario tales como; y viene el listado, no cabe en materia de exoneración, un listado ejemplificativo, porque al criterio del funcionario, podría ampliarse en los rubros que él consideraría convenientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se parece, que son similares, tiene razón, lo felicito señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Sobre la sugerencia del H. Córdova, tiene mucha razón en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pico.- Es la segunda vez que habla y la última, en este caso.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Como Usted, disponga señor Presidente, yo me propongo solamente a tratar de responder las inquietudes de los H. H. colegas, en lo que se refiere a la pregunta del H. Ayala; no está cuantificado, como aquí se ha dicho, el monto de la exoneración

.../..

desde el punto de vista que la actual Ley de Fomento y Desarrollo agropecuario, ya establece la exoneración, lo que sucede es que el tipo de redacción, y la forma de aplicación de esa Ley, no han permitido por parte de los agricultores, el aprovechamiento de esa exoneración que ya no existe, en otros términos, lo único que hoy se ha estado pagando, era el 1% del diferencial cambiario, de tal manera que, si la pregunta tiende a conocer el monto que dejaría de percibir el Estado, yo tendría que decir que prácticamente no va a dejar de percibir nada, porque lo que estamos haciendo, es dando un avance más técnico, a la aplicación de esta Ley de Fomento Agropecuario, para que en realidad haya la exoneración total, del ciento por ciento, en lugar de haber una exoneración, llamemos así, del 95 o del 96 por ciento; eso en lo que se refiere a la primera parte; en lo que se refiere a la inquietud del Dr. Córdova, el texto corresponde así mismo al Artículo 70 de la Ley vigente, de Desarrollo Agropecuario, y dice "tales como", solamente con el objeto de identificar, a ese tipo de producto dentro de la clasificación arancelaria correspondiente, de tal manera que es a propósito que se redacta así el Artículo, porque no puede ponerse, la tarifa arancelaria, - vamos a citar un número, 180070867, la 180070868 etc. etc.- Por eso es que dentro del campo global, de las denominaciones globales que tiene un arancel de importaciones, entran precisamente los numerales que constan en esa Ley. El proceder de otra manera, creo que sería verdaderamente dificultoso, mucho más difícil, porque estaríamos sujetos a tener que copiar cada una de las partidas arancelarias, con su respectiva numeración; eso es lo que quería explicar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo participo de la misma inquietud que el señor Diputado Córdova, incluso me había permitido cuando estudiaba este Proyecto que iba a conocer el plenario de las Comisiones hoy día; suprimir, para sugerir a la Cámara, a la Comisión, o al Plenario de las Comisiones, si lo considera procedente, que de la línea quinta, se suprima del Artículo primero, simplemente, "mercaderías de uso agropecuario tales como"; y simple y llanamente, el Artículo quedaría "clasificados en la lista 2, las importaciones de: maquinarias, equipos, implementos, herramientas, etc... De tal suerte que ahí tenemos la enumeración, los artículos, sin entrar al número del arancel correspondiente, y no le dejamos al funcionario la posibilidad de que entren las mercaderías "tales como"; porque son simplemente de ejemplo.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso mismo sugirió el Dr. Córdova, entiendo, - yo, que al decir "tales como" podría ocurrírsele al funcionario, - que otra mercadería que se le parece también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Deseo que se haga constar en este Artículo , la derogatoria del pago de recargos arancelarios del 30%, porque el recargo del 30%, se ponen timbres, en el momento que se está haciendo el pedimento del permiso de importación, de manera que aquí en ninguna de las exoneraciones consta expresamente, "recargos arancelarios del 30%", que son en timbres que se pone en el permiso de importación; de manera que eso debe constar expresamente, "excepto el pago del 30%, de recargos arancelarios", porque aquí, no dice sino derechos del depósito previo etc... Como en el sistema de importaciones existe la lista 1, y lista 2, en lo que concierne a la lista 1, expresamente se dice; todo lo que es insumos, maquinaria agrícola, está exonerado del pago de impuestos y del 30%, de derechos arancelarios, como aquí, de las lista 2, estamos extractando la libre importación, hay que decir expresamente "el 30%, de recargos arancelarios" que son timbres que se ponen en el permiso de importación , no se ha hecho ningún beneficio al importador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido me indique su sugerencia, Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Exonérase el 30%, del pago de recargos arancelarios, depósito previo, es lo que se paga el valor CIF, y pago anticipado es el de los derechos arancelarios, por decir el 30%, ad valorem sobre el kilo etc....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Diputado Cueva.- Ud. conoce esto.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente; considero que con la indicación que ha hecho el Señor Presidente de la Comisión de lo Económico, está satisfecha la inquietud presentada por el H. Gutberto Ortiz; en realidad, no cabe que en la Ley de hable de determinados porcentajes de recargo arancelario, puesto que estos recargos arancelarios son materia de diferente regulación, por parte de la Junta Monetaria. Por otra parte, tampoco cabe que se entre a tratar sobre pagos anticipados, el pago anticipado no es sino una de las fases del mecanismo de liquidación del permiso de importaciones, en otros términos de la liquidación de los derechos arancelarios, por ende creo yo, que con haber incluido, que esta exoneración ampara también, a los depósitos previos, ya estaría dicho todo; por otra parte en el texto original de la Comisión, se habla de que también, gozan de la exoneración de los recargos arancelarios, creo que el -



.../..

texto indicado por la Comisión, es el procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Depósitos previos, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, yo, insisto nuevamente, - que el pago anticipado es un abono del depósito previo, de tal mane- ra que no hay necesidad de hacer constar, eso "el pago anticipado".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la indicación de la Comisión, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por unanimidad. La otra indicación, la de los Diputados Córdova y Gallegos, en el - sentido " que no se ponga como ejemplo, sino como una indicación - clara y terminante; sugiera la redacción, Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, simplemente que de la línea sexta del Artículo primero, se suprima la frase "mercaderías de uso agropecuario, tales como" y simple y llanamente, el Artículo quede "clasificados en la lista 2, las importaciones de maquinarias, equipos, implementos, herramientas etc...La indicación que se supri- ma la frase indicada de la línea sexta del Artículo primero, y en- tonces no sería ejemplificativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se determine con claridad. Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo segundo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente.-----

Art. 2º.- El Art. 75, de la misma Ley diga: "Las importaciones a - que se refiere este capítulo podrán efectuarlas la Empre- sa de Mecanización Agrícola, los productores agropecua - rios, sus organizaciones gremiales, las Cooperativas Agro- pecuarias, los agentes y representantes de los fabrican - tes y, en general, toda persona natural o jurídica".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado.- Yo creo que eso de Diputado- De be decirse, Legislador.- Que les parece si algún día cambiamos la - denominación de Cámara de Representantes, por Legislatura Ecuatoria- na, o el Congreso de la República del Ecuador, modificar o reformar la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Legislador Gary Esparza.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, yo considero que este Ar- tículo, está por demás puesto que, hace una narración de todos cuan- tos pueden realizar esta actividad de importación; o podría decirse simplemente, "las personas naturales o jurídicas" o en su defecto - suprimir el Artículo, que lo considero un tanto innecesario.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace así, podría venir la reglamentación dándole ese privilegio, a determinadas empresas, señor Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Legislador Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, en definitiva, para estar de acuerdo con lo que manifiesta el H. Diputado, porque la primera parte de este Artículo, hace prácticamente una enumeración de las personas jurídicas que pueden acogerse al beneficio del Artículo anterior, y deja todo en cero, cuando la última parte dice, "y en general toda persona natural o jurídica", entiendo que no tiene ninguna valía la enumeración anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Tengo entendido que la intención de la Comisión radica en reformar el Artículo 75, de la Ley anterior, de tal suerte, que sí le es posible a la Secretaría, y con su venia señor Presidente, que se nos lea como decía el Artículo original, y van a ver que hay alguna razón, y esta tuvo la Comisión seguramente para redactar la Reforma que hoy día estamos estudiando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- En El Artículo 75, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, consta exactamente igual, lo que encontramos nosotros en el actual Proyecto de Decreto, a excepción de lo siguiente, que se aumenta "toda persona natural o jurídica" es decir se han aumentado solamente cuatro o cinco palabras, el texto del Artículo es exactamente igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, desearía sugerir, que en la parte que dice "Cooperativas Agropecuarias", no se especifique diciendo solo Cooperativas Agropecuarias, sino "Cooperativas en general", porque bien puede ser que las Cooperativas de Crédito y Consumo, puedan importar esta maquinaria, estos insumos para el uso de sus asociados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Dr. Valencia.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Señor Presidente, para oponerme a la moción que hace el H. Ortíz, porque de otra manera daríamos a cualquier Cooperativa, de otra índole, la capacidad de importar para negociar estos artículos que vale exclusivamente al sector agrícola.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, yo también comparto la inquietud expresada por el Diputado Vayas, y creo que por el Diputado Gallegos y el Diputado Esparza, realmente la frase final acaba con

.../..

toda la razón de la enumeración anterior, porque dice "podrán beneficiarse de esta exoneración" tales empresas o cooperativas, y en general toda persona natural o jurídica, si es toda persona natural o jurídica, incluye de hecho a las empresas que se enumeran inmotivadamente, tal vez si se podría decir al final, "y en general toda persona natural o jurídica que tenga relación con el sector", "o que pertenezca al sector agropecuario", porque eso ya tendría un sentido; de otra manera no tiene razón de continuar este listado en la redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ing. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, me parece que es oportuno el Aditamento que hace el H. Córdova, porque inclusive al decir "toda persona natural que tenga relación con la actividad agropecuaria", estamos limitando a los agricultores y ganaderos que puedan hacer importaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es un Aditamento; es una expresión excluyente, excluye a todas las demás.- El Diputado Córdova indica que con esa expresión es suficiente, no hay necesidad de lo anterior.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Redacte Diputado Córdova, por favor, díctele al Secretario.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Simplemente es un Aditamento; señor Presidente, cuando se enumera a una manera de ejemplo a estas organizaciones, para terminar con la frase "y en general toda persona natural o jurídica; tendría que añadirse " que tenga relación con el sector agropecuario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Aditamento es que "tenga relación con el sector agropecuario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Quedaría así : "El Artículo 75, de la misma Ley dirá: las importaciones a que se refiere este capítulo, podrán efectuarlas, la Empresa de Mecanización Agrícola, los Productores Agropecuarios, sus Organizaciones Gremiales, las Cooperativas Agropecuarias, los Agentes y Representantes de los Fabricantes, y en general toda persona natural o jurídica que tenga relación con el Sector Agropecuario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y si no tiene relación con el sector agropecuario, no puede importar para vender?. Con ese aditamento que tenga relación con el sector agropecuario. El Artículo se va a votar. Los que estén de acuerdo que se sirva alzar el brazo. Aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí, señor Presidente, corre el texto

.../..

remitido por la Comisión; no hay más Artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay la frase final, este Decreto entrará -  
en vigencia desde su promulgación en el Registro oficial?- No dice  
nada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No dice nada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agréguela la frase final y envíele al Ejecuti  
vo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Dr. Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, para solicitar a Usted, -  
que se digne disponer de la Secretaría, que podamos tener los mate-  
riales que van a ser discutidos en las diferentes Sesiones, con 24  
horas , pero por lo menos en el mismo día de la Sesión, es mi pedi-  
do.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón, señor Diputado, los Proyectos -  
fueron entregados recién ayer; por eso distribuya el trabajo, señor  
Secretario, señor Secretario de las Comisiones, entregue Ud., todos  
los Proyectos pendientes, en Secretaría, yo le ruego distribuya los  
Proyectos para que en la proxima Sesión de Plenario, haya algo ter-  
minado, las Comisiones tienen la obligación de Sesionar todos los -  
días hábiles, se exceptúan de los días hábiles, los feriados sábado  
y domingo, es una obligación reglamentaria, .-----\*

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Proyecto, Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay el Informe, señor Presidente

" Quito, a 3 de enero de 1.980 "

ARCHIVO

Señor Dn.  
ASSAD BUCARAM E.  
Presidente de la H. Cámara Nacional  
En su Despacho.-

Señor Presidente:

La Comisión Legislativa de lo Economico, Agrario, -  
Industrial, entre otros Proyecto de Decreto ha recibido para su es-  
tudio el relacionado con la ampliación de la Zona Pesquera para los  
barcos de bandera nacional y la prohibición para los de bandera ex-  
tranjera. Como se trata de un asunto de fundamental importancia pa-  
ra la pesca, como para la industrialización de la materia prima y -  
la conservación de nuestros recursos, hemos considerado necesario -  
recibir las opiniones de los Organismos Oficiales encargados de la  
dirección y aplicación de las materias relacionadas con el Proyec-  
to de Decreto. En efecto en la sesión del día 4 de diciembre de -  
1979 recibimos en comision general a los señores Delegados del Mi-  
nisterio de Relaciones Exteriores, de la Dirección de Pesca y Coman-  
dancia de la Marina, con los cuales se discutió, no solamente los -  
términos propuestos por los HH. Legisladores que presentaron a con-  
sideración de la H. Cámara el Proyecto original sino incluso varios  
aspectos relacionados con esta actividad, desde luego lamentando, -

.../..

la ausencia del señor Subsecretario de Pesca quien fuera oportuna - mente invitado.

Al respecto, la Comisión, una vez estudiado el Proyecto y las sugerencias presentadas por los HH. Legisladores consideró que el Proyecto de Decreto sobre la ampliación de la Zona Pesquera, debería quedar redactado conforme al texto que se adjunta a la presente.

De manera especial, con la aprobación de este Decreto, estaríamos defendiendo la riqueza ictiológica, fomentando la organización y fortalecimiento de la industria pesquera nacional y, al mismo tiempo, ratificando nuestra soberanía sobre las 200 millas del mar territorial. Es así, como se aumenta a 100 millas náuticas la zona de mar territorial dentro de la cual no podrían pescar los barcos de bandera extranjera y se incrementaría para los casos permisibles, el monto del valor de la matrícula y los permisos de pesca.

Por otra parte, los términos del Proyecto de Decreto facultan al Ministerio de Recursos Naturales su reglamentación y la obligación de revisar cada año las correspondientes regulaciones, con el fin de facilitar la mejor y mas oportuna aplicación de los términos de esta Ley.

Dejando a salvo el mejor criterio del señor Presidente y de los HH. Legisladores.

Muy atentamente"

EL SEÑOR SECRETARIO.- suscriben los HH. Representantes, Dr. Fausto Vallejo Escobar, Presidente de la Comisión; Ing. Eudor Loor, Vicepresidente; Dr. Galo Pico Mantilla, Vocal y Lcdo. Edgar Orbea, Vocal. Hasta allí en Informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea Ud., como quedó el articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Articulado dice así:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Gallegos-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, pidiéndole en primer lugar disculpas por esta interrupción, y antes de que continúe con el segundo Proyecto de Decreto, el señor Secretario, me ha surgido una inquietud que desde luego es participada por algunos colegas, con quienes he consultado muy brevemente, el Proyecto de Decreto no habla de que se trata de una Reforma, entonces me refiero al anterior, al de la Reforma a la Ley de Fomento Agropecuario, aclarar en la parte de los Considerandos que se trata de la Reforma a la Ley de Fomento Agropecuario, y un Artículo final que diga que "en lo demás se mantendrá vigente la Ley de Fomento Agropecuario en los términos en que actualmente existe, es una inquietud para aclarar, y evitar confusiones de simple orden formal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, en cierto modo, con su venia, vamos a regresar a tratar el asunto de la Ley de Fomento Agrop

.../..

cuario, en primer lugar refiriéndonos a la posición del Dr. Gallegos, nos parece acertada la sugerencia, no obstante que está claro el Proyecto de Decreto, pero como antes de esta fecha se hicieron una serie de objeciones, a la vigencia y al contexto mismo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, estaría muy bien el texto del Artículo tercero, que sugiere el H. Gallegos, y que sería procedente que se entregue a Secretaría, para que lo conozcamos el momento que disponga el señor Presidente; pero al mismo tiempo y como segundo punto, permítame que si es del caso, plantee la reconsideración de la parte final del Artículo segundo, que acabamos de aprobar, y la interrupción, mejor dicho la conversación que Usted, anotaba hace un momento, y nos observaba, señor Presidente, hacía relación a este punto, lamentablemente no hicimos la insistencia oportunamente y en lo que a mi persona se refiere, porque Usted, me había anunciado que yo no podía hablar mas de dos veces, en todo caso me permite que insista en este planteamiento de Reconsideración, y que explique las razones, cuando la Comisión incluyó la palabra "toda persona natural o jurídica"; lo que trataba de hacer precisamente, es ampliar la enumeración de las personas naturales o jurídicas, que estaban facultadas por la Ley vigente para hacer este tipo de importaciones; y por qué quería facultar a toda persona natural o jurídica, porque el objetivo de esta Ley es el de abaratar los costos de los insumos agropecuarios, cómo abarataremos los costos; primero eliminando todos los impuestos, como bien se han eliminado en el Artículo primero, y segundo permitiendo la competencia en la libre importación de estos productos, la máxima competencia posible, es decir que un comerciante de cualquier actividad, o no comerciante, cualquier ciudadano- pueda importar los insumos agropecuarios para hacer competencia precisamente al monopolio que existe en el Ecuador, por eso es que su frase, señor Presidente cuando dijo que el "Añadido" era "Excluyente"; era la acertada, porque está excluyendo a una gran cantidad, a un gran sector de personas naturales y jurídicas que se encargarían de realizar esta actividad de importación, y que permitirían la competencia que creo que es el mejor medio, el medio mas saludable para poder abaratar el costo de los productos; de otro modo si vamos a dejar así como se aprobó, lo que sucede es que los grandes importadores actuales, entre ellos los mismos productores de determinados abonos, van a ser los únicos que puedan importar, porque primero, ya tienen todos, todo el mecanismo necesario, toda la conexión propia de la actividad; y tienen naturalmente a su haber una gran experiencia en la importación; lo básico y lo funda-

.../..

mental en todo régimen de competencia comercial es procurar poner mayor cantidad de productos, en manos del consumidor, y cómo vamos a poner?, precisamente dejando abierta la puerta para que toda persona natural o jurídica, este en capacidad de hacer la importación, cierto que en el orden semántico, en el orden de redacción, al poner y en general "toda persona natural o jurídica" quedaba borrado lo anterior como aquí se ha dicho, yo reconozco, pero aquí estamos aprobando una Ley de orden económico, una Ley de orden tributario que requiere en ciertas ocasiones un sacrificio si se quiere del tipo de redacción, pero una insistencia en el objetivo económico que perseguimos; y aquí un objetivo económico que tiene una trascendencia social, yo creo que si nos ponemos a meditar, vamos a encontrar que el Plenario de las Comisiones Legislativas, está poniendo un verdadero hito en la defensa del sector agropecuario, y en el progreso de esta actividad que ya vemos que está siendo en cambio golpeada por otras vías y por otros lados; con esos antecedentes, y respetando el mejor criterio de los demás señores Legisladores, listos siempre a responder cualquier inquietud, me permito plantear la "Reconsideración", en sentido de que "se elimine la frase añadida" que dice "Que tenga relación con el sector agropecuario"; para que quede en términos expresos y en general "toda persona natural o jurídica"; - que era el espíritu y el propósito del primer Plenario cuando se discutió, y el espíritu y el propósito de esta Ley y de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Esparza.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, en relación con el planteamiento que acaba de hacer el H. Pico, entiendo que en Secretaría debe constar registrado el resultado de la votación que se tomó para el efecto, y consecuentemente, mi voto fué en contra, justamente de el "Aditamento" que se propuso, porque aquello que yo plantié fué que se "Suprima el Artículo en su totalidad"o en su defecto simplenete se deja las palabras " Natural o jurídica",por lo tanto comparto totalmente con el planteamiento expuesto por el H. Pico Mantilla, y le consigno mi respaldo en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la Reconsideración que se sirvan alzar el brazo. Hay mayoría. Se va a tomar la Reconsideración en ese sentido; los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Scretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se toma votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- el H. Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Ya no tendría razón el Artículo, redacté

.../..

moslo de otra forma, de acuerdo al sentido que propuso el Dr. Galo Pico, para que no sea limitativo, sino que toda persona natural o jurídica pueda importar, y el Artículo cumpliría con este objeto manifestando simplemente, "las importaciones a que se refiere este capítulo, podrán efectuar toda persona natural o jurídica que desee hacerlo"; de tal suerte que no habría la contradicción a la que se resisten los otros Legisladores, y así fué la intención del Dr. Córdova .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- .- Diputado Gallegos.- Qué es lo que Ud. quería con ese Artículo?-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Que en la parte anterior se diga que Reforma la Ley , porque dice Decreta y se mantienen los dos Artículos

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro que es Reforma pero no Deroga todos los Artículos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Pero en ningún caso le afectaría, señor Presidente, un Artículo que diga simplemente (quedan vigentes todas las demás disposiciones, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario) no tendría nada de malo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay necesidad, se Reforma la Constitución, se reforma un Artículo; esta Reformada la Constitución, la Ley de Fomento Agropecuario está reformada, aunque se reforme medio Artículo, pero no han sido abolidos los demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Articulado dice así, señor Presidente-----

ART. 1?.- "Prohíbese la pesca industrial a las naves de Bandera extranjera dentro de un área de CIEN MILLAS náuticas medidas desde las líneas de base que sirven para establecer las 200 millas de mar territorial, tanto en lo referente al territorio continental como al insular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gary Esparza.-----

EL H. ESPARZA FABIANY.- Señor Presidente, planteo la necesidad de suspender la palabra "industrial", y quede el Artículo simplemente, "prohíbese la pesca a las naves de Bandera extranjera" y que continúe tal como está su redacción, planteo que se suspenda la palabra "industrial" porque estimo que el espíritu de la Ley es proteger justamente nuestra riqueza ictiológica, y si nosotros nos dedicamos a limitar aquello que se refiere al tipo industrial , podía perfec



.../..

tamente, utilizarse otros métodos y decir que se está pescando con finalidad deportiva, y bajo este concepto se estaría sustrayendo - nuestra riqueza ictiológica y utilizándola para el fin que nosotros tratamos de protegerles, por consiguiente ese planteamiento lo hago para Segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario indique, qué es lo que dijo el Diputado Esparza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- el H. Esparza plantea que en el Artículo primero en la primera línea se suprima la cuarta palabra, esto es, la palabra "industrial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego vuelva a leer el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo, tal como consta en el Proyecto, dice así: " Art. 1º.- Prohíbese la pesca industrial a las naves de Bandera extranjera dentro de un área de cien millas náuticas medidas desde las líneas de base que sirven para establecer las 200 millas de mar territorial, tanto en lo referente al territorio continental como al insular. Hasta aquí el Artículo 1º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, respecto a la sugerencia del H. Esparza, yo no estoy de acuerdo a que se suprima aquello - que dice de pesca industrial porque nosotros perfectamente podríamos establecer distintas clases de pesca, como por ejemplo, la pesca con redes, la pesca con anzuelo, y sería absurdo que se prohíba la pesca con redes o con anzuelo, pongamos, a turistas extranjeros, de tal manera que no estoy de acuerdo con aquello que se suprima - la palabra industrial.- Son indicaciones para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin mas indicaciones, pasa el Artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 2º, dice así:-----

Art. 2.- Los permisos de pesca que se concedan a los barcos de bandera extranjera, conforme al Art. 34 de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, se otorgarán de modo que no sobrepasen al límite de captura máxima anualmente permisible en aguas ecuatorianas, ni afecte la pesca de los barcos de bandera nacional.

La captura permisible a que se refiere el inciso anterior y el tonelaje de registro neto de las naves de bandera extranjera, hasta el máximo de 800 toneladas por cada nave, será fijada anualmente por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Indicaciones para Segunda. - Sin indicaciones Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo tercero.-----

Art. 3º.- " A los barcos de bandera extranjera que se les conceda autorización legal para pescar en aguas territoriales , se les indicará previamente que el 20% de sus capturas deberá ser vendido a precios de mercado a empresas pesqueras que posean el 100% de capital ecuatoriano, excepto cuando no existan compradores nacionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero, indicaciones para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, que el 20% de las capturas a las que se refiere el Artículo tercero, se destinen a empresas pesqueras procesadoras de conservas, en mérito que hay que defender el valor agregado nacional, porque de nada serviría que sean empresas pesqueras que únicamente congelen y exporten, sino tienen que darle el valor agregado nacional a la empresa pesquera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin más indicaciones. Pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cuarto.-----

Art. 4º.-"Las naves de bandera extranjera autorizadas para realizar faenas de pesca en aguas territoriales, pagarán anualmente por concepto de matrícula de pesca US. \$ 2.000,00 dólares de Norteamérica, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial; y, por concepto de permiso de pesca, válido por un viaje, abonarán US. \$ 150,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en moneda nacional a la cotización oficial, por cada tonelada neta de registro.

La Subsecretaría de Recursos Pesqueros, queda facultada para ratificar o incrementar anualmente los indicados valores por concepto de matrícula y permisos de pesca" -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa a Segunda sin indicaciones.-----

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cinco.-----

Art. 5º.- " El Ministerio de Recursos Naturales dictará la regla -  
mentación correspondiente para la mejor aplicación del presente De  
creto".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Indicaciones -  
para Segunda. Pasa a segunda el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo sexto.-----

Art. 6º.- " Deróganse las Disposiciones legales que se opongan al  
presente Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva Puertas.-

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, que se sustituya por el Ar  
tículo de estilo, en el sentido de que " El presente Decreto entra  
rá en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial",  
y se omita aquella referencia a esa derogación, que a veces se la  
entiende de carácter global.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas indicaciones. Pasa el Artículo a Se  
gunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta allí es el texto del articulado del Pro  
yecto, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha terminado el Orden del Día.- Hay algu  
na otra cosa?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, un pedido a la Presiden  
cia, que se le permita a la Comisión de lo Económico, Agrario, In  
dustrial y Comercial, que redacte definitivamente el texto que se  
refiere a la libre importación de insumos agropecuarios, es el pe  
dido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde a la Secretaría redactarlo; yo -  
le ruego señor Secretario, una vez redactado, consulte Ud., con la  
Comisión, para que haga cualquier reparo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cueva Puertas.-

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, para solicitar a su Seño  
ría, que en conformidad a lo resuelto en el anterior Plenario, se  
incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión la Discusión en Se  
gunda del Proyecto de Decreto por el cual se prorrogan las Rentas

.../..

de Electrificación para el Sur del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, donde está ese Proyecto?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto fué aprobado en Primera, está en la Dirección de Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Quinteros, donde está ese Proyecto?, -  
sírvasse entregar todos esos Proyectos a Secretaría; señor Coordinador le ruego a Ud., buscar ese Proyecto y ponerlo en el Orden del Día.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Agradezco, señor Presidente; el Proyecto a que hago referencia, fué aprobado por unanimidad, en Primera, en la Cámara Nacional de Representantes, y cuenta con Informe favorable de todos los distinguidos Miembros de la Comisión opinante.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Diputado Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Pico Mantilla.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, agradeceré también a su Señoría se sirva disponer que se incluya en el Orden del Día, el Proyecto que restituye el Normal Rural de Baños, Provincia del Tungurahua, que cuenta también con Informe favorable y fué aprobado en Primera, por la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota, señor Secretario. Y todos los Proyectos pendientes, señor Quinteros, a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Lcdo. Edgar Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Yo, pido que en el próximo Plenario, se incluya el Proyecto de Ley que tiene Informe favorable, sobre las calizas de Unacota que se adjudican al Consejo Provincial y Concejos Cantonales de Cotopáxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dónde está ese Proyecto, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Proyecto está en la Comisión de lo Civil y de lo Penal, fué enviado el 30 de noviembre.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Orbea, no se puede incluir mientras no salga de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el H. Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, pido que por Secretaría se haga llegar a la Comisión de lo Civil y Penal ese Proyecto de Decreto; el H. Orbea, en Sesión anterior reclamó que lo procedente era que conozca y resuelva la Comisión Económica, en consecuencia, yo me permití oficiar a la Secretaría de la Cámara Nacional, para que resuelva sobre la petición del H. Orbea, Usted, tiene la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- De acuerdo a la inquietud del H. Proaño Maya. -

.../..

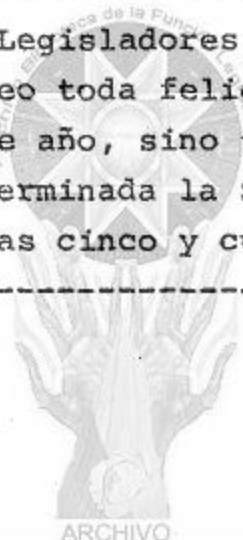
yo, pedí en el Plenario anterior que se incluya este Proyecto de Ley en esa Comisión, y el H. Proaño Maya acepto, para que por Secretaría se envíe hasta la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, ya que se resolvió en el anterior Plenario de que pase el Proyecto de Ley a la Comisión de lo Económico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se cumpla como se resolvió en el anterior Plenario, señor Secretario.- Que se incluya también lo de Loja señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay algún otro asunto que tratar señores Legisladores?.- La próxima Sesión será el día miércoles a la cuatro de la tarde, no habrá convocatoria, Legislador que no asiste, de acuerdo al Reglamento, perderá el derecho a Dieta por ese día. Así es que señor Secretario sírvase tomar lista de los señores Legisladores que han asistido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, les estoy muy agradecido por su presencia, y les deseo toda felicidad en unión de sus distinguidas familias no solo este año, sino todos los venideros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dá por terminada la Sesión.-----  
Se levanta la Sesión, siendo las cinco y cuarenta minutos de la tarde.-----



H. Assad Bucaram Elmhalm  
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Vicente Vanegas López  
SECRETARIO DE LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES